



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 10 de mayo de 2022
(OR. en)

8908/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0143(BUD)**

**FIN 537
SOC 257**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	10 de mayo de 2022
A:	Secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 201 final
Asunto:	Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de Francia (EGF/2022/001 FR/Air France)

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 201 final.

Adj.: COM(2022) 201 final



Bruselas, 10.5.2022
COM(2022) 201 final

2022/0143 (BUD)

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

**relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para
Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de Francia
(EGF/2022/001 FR/Air France)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONTEXTO DE LA PROPUESTA

1. Las normas aplicables a las contribuciones financieras del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) se establecen en el Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013¹ (denominado en lo sucesivo, «Reglamento del FEAG»).
2. El 21 de enero de 2022, Francia presentó la solicitud EGF/2022/001 FR/Air France para recibir una contribución financiera del FEAG a raíz de los despidos de trabajadores en Air France² en este país.
3. Tras evaluar la solicitud, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, con arreglo a todas las disposiciones aplicables del Reglamento del FEAG, se cumplen las condiciones para conceder una contribución financiera de este Fondo.

RESUMEN DE LA SOLICITUD

Solicitud de ayuda del FEAG	EGF/2022/001 FR/Air France
Estado miembro	Francia
Regiones más afectadas (nivel NUTS ³ 2)	Île-de-France (FR10) ⁴
Fecha de presentación de la solicitud	21 de enero de 2022
Fecha de acuse de recibo de la solicitud	21 de enero de 2022
Fecha de solicitud de información adicional	4 de febrero de 2022
Plazo para la presentación de la información adicional	25 de febrero de 2022
Plazo para completar la evaluación	12 de mayo de 2022
Criterio de intervención	Artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento del FEAG
Empresa principal	Air France
Número de empresas afectadas	3
Sector o sectores de actividad económica (División de la NACE Rev. 2) ⁵	División 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo)

¹ DO L 153 de 3.5.2021, p. 48.

² Los despidos tuvieron lugar en Air France y en dos de sus filiales, Hop y Hop training.

³ Reglamento Delegado (UE) 2019/1755 de la Comisión, de 8 de agosto de 2019, que modifica los anexos del Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS). (DO L 270 de 24.10.2019, p. 1).

⁴ Otras de las regiones afectadas son Alsace (FRF1), Aquitaine (FRI1), Auvergne (FRK1), Bretagne (FRH0), Corse (FRM0), Languedoc-Roussillon (FRJ1), Midi-Pyrénées (FRJ2), Nord-Pas de Calais (FRE1), Pays de la Loire (FRG0), Provence-Alpes-Côte d'Azur (FRL0), Rhône-Alpes (FRK2), Guadeloupe (FRY1), Martinique (FRY2), Guyane (FRY3) y La Réunion (FRY4).

	División 51 (Transporte aéreo)
Período de referencia (cuatro meses)	Del 1 de julio de 2021 al 1 de noviembre de 2021
Número de despidos durante el período de referencia (a)	282
Número de despidos antes o después del período de referencia (b)	1 298
Número total de despidos (a + b)	1 580
Número total de beneficiarios admisibles	1 580
Número total de beneficiarios previstos	1 580
Presupuesto para servicios personalizados (EUR)	20 873 656
Presupuesto para la ejecución del FEAG ⁶ (EUR)	0
Presupuesto total (EUR)	20 873 656
Contribución del FEAG (85 %) (EUR)	17 742 607

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

Procedimiento

4. Francia presentó la solicitud EGF/2022/001 FR/Air France el 21 de enero de 2022, dentro del plazo de doce semanas a partir de la fecha en la que se cumplieron los criterios de intervención del artículo 4 del Reglamento del FEAG. La Comisión acusó recibo de la solicitud ese mismo día y pidió información adicional a Francia el 4 de febrero de 2022. La información adicional se facilitó en los quince días laborables siguientes a la petición. El 12 de mayo de 2022 termina el plazo de cincuenta días laborables a partir de la recepción de la solicitud completa en el cual la Comisión debe finalizar su evaluación para determinar si la solicitud cumple las condiciones de concesión de una contribución financiera.

Admisibilidad de la solicitud

Empresas y beneficiarios afectados

5. La solicitud se refiere a 282 trabajadores despedidos debido al cese de sus actividades en Air France. Esta empresa opera en el sector económico clasificado en la división 51(Transporte aéreo) de la NACE Rev. 2. Los despidos de Air France han tenido lugar en doce regiones francesas de nivel NUTS 2 en Francia continental⁷ y cuatro de ultramar⁸.

Criterios de intervención

6. Francia presentó la solicitud con arreglo al criterio de intervención del artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento del FEAG, a saber, el cese de la actividad,

⁵ DO L 393 de 30.12.2006, p. 1.

⁶ De conformidad con el artículo 7, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/691.

⁷ Île-de-France (FR10), Nord-Pas de Calais (FRE1), Alsace (FRF1), Pays de la Loire (FRG0), Bretagne (FRH0), Aquitaine (FRI1), Languedoc-Roussillon (FRJ1), Midi-Pyrénées (FRJ2), Auvergne (FRK1), Rhône-Alpes (FRK2), Provence-Alpes-Côte d'Azur (FRL0) y Corse (FRM0).

⁸ Guadeloupe (FRY1), Martinique (FRY2), Guyane (FRY3) y La Réunion (FRY4).

durante un período de referencia de cuatro meses, de al menos doscientos trabajadores despedidos de una empresa de un Estado miembro, incluidos trabajadores despedidos de proveedores o transformadores de los productos de dicha empresa o trabajadores por cuenta propia cuya actividad haya cesado.

7. El período de referencia de cuatro meses para la solicitud va del 1 de julio al 1 de noviembre de 2021. Durante el período de referencia, se despidió a 282 trabajadores en Air France.

Cálculo de los despidos y del cese de las actividades

8. El cese de las actividades de los 282 trabajadores despedidos durante el período de referencia se ha calculado desde la fecha en la que el empleador notificó individualmente a los trabajadores su despido o la rescisión de su contrato de trabajo.

Beneficiarios admisibles

9. Además de los trabajadores ya mencionados, entre los beneficiarios admisibles hay 1 298 trabajadores despedidos cuyas actividades cesaron antes o después del período de referencia de cuatro meses. Todos estos trabajadores cesaron en sus actividades en los seis meses antes del comienzo del período de referencia, el 1 de julio de 2021, o entre el final del período de referencia y el día anterior a la adopción de la presente propuesta. Además, puede establecerse un nexo causal claro con la situación que provocó el cese de las actividades de los trabajadores despedidos durante el período de referencia.
10. El número total de beneficiarios admisibles es de 1 580.

Descripción de los hechos que dieron lugar a los despidos y al cese de las actividades

11. Los hechos que dieron lugar a estos despidos son el resultado de la inesperada crisis económica mundial provocada por la pandemia. La crisis de la COVID-19 afectó de manera grave y brusca a Air France —al igual que a cualquier otra compañía aérea— y la obligó a reducir su oferta de vuelos a causa del cierre de fronteras y del descenso de los viajes en avión.
12. Además de la fuerte disminución de los ingresos y del tráfico a causa de una demanda de desplazamientos prácticamente inexistente a principios de la pandemia, la COVID-19 está provocando una crisis a largo plazo en el sector del transporte aéreo. En Francia, el PIB cayó un 8 % en 2020⁹ y, a pesar de aumentar un 7 % en 2021, aún no ha alcanzado los niveles anteriores a la pandemia. La caída de los ingresos disponibles de los hogares está repercutiendo en el gasto en viajes. Asimismo, el teletrabajo y los nuevos requisitos sanitarios y medioambientales están haciendo que se replantee la relación con el transporte aéreo, lo que puede dar lugar a un cambio en el comportamiento de los consumidores a largo plazo. Se prevé una recuperación del sector del transporte aéreo lenta e incierta. Air France no espera alcanzar el 95 % de su oferta de vuelos anterior a la pandemia hasta 2023.
13. A comienzos de la crisis, Air France perdía 450 millones EUR de flujo de tesorería cada mes. La empresa habría entrado en situación de insolvencia y ya no habría podido seguir pagando salarios de no haber obtenido 7 000 millones EUR en préstamos garantizados por el Estado. Sin embargo, los préstamos por sí solos no habrían sido suficientes para superar la situación sin medidas adicionales, tales como

⁹ <https://www.insee.fr/fr/statistiques/5387891>

las operaciones de reducción de las actividades, la redefinición de la red nacional, así como la simplificación y racionalización de las funciones de apoyo (comercialización, comunicación, recursos humanos, etc.). Estas medidas dieron lugar a una reducción del personal.

Impacto previsto de los despidos en la economía y el empleo a escala local, regional o nacional

14. La región de Île-de-France ha sido la más afectada por los despidos de Air France, ya que el 57 % de ellos se produjo en esta región.
15. Las autoridades francesas explican que el deterioro del mercado laboral en Île-de-France, al igual que en el resto de Francia, fue consecuencia de la crisis sanitaria y, en particular, del primer confinamiento (del 17 de marzo al 10 de mayo de 2020), durante el cual se interrumpió prácticamente toda la actividad económica.
16. Cuando se empezaron a aplicar las medidas personalizadas en el primer trimestre de 2021, inmediatamente después de la primera ola de despidos, la tasa de desempleo en Île-de-France era del 7,7 %¹⁰. Había más de un millón (1 056 950) de solicitantes de empleo registrados¹¹, lo que representaba un aumento interanual del 8 %. El número de demandantes de empleo aumentó un 9,2 %, en el caso de los hombres, y un 6,7 %, en el caso de las mujeres¹². Casi la mitad (49,8 %) del total eran desempleados de larga duración (más de doce meses en el paro), 4 puntos porcentuales más que en el primer trimestre de 2020.
17. La situación del empleo en Francia¹³ ha mejorado desde que tuvieron lugar los despidos y se empezó a dar apoyo. El número de demandantes de empleo registró un descenso interanual del 5,8 % en el cuarto trimestre de 2021¹⁴; en Île-de-France, los demandantes de empleo registrados siguen sumando casi medio millón (994 110 en el cuarto trimestre de 2021)¹⁵, pese a una reducción interanual del 6,1 %¹⁶. Los desempleados de larga duración aún representan el 49,3 % del número total de solicitantes de empleo (1,2 puntos porcentuales más que en el cuarto trimestre de 2020¹⁷), a pesar de haber disminuido en un 3,9 % a lo largo del año.
18. Las autoridades laborales francesas especificaron que la reestructuración de Air France ha repercutido en el balance del empleo de los territorios afectados. Por consiguiente, notificó a la empresa sus obligaciones relativas a la revitalización del empleo en dichos territorios. La empresa debe aplicar medidas tales como las ayudas directas al empleo, la financiación de estudios prospectivos, la contribución financiera a fondos mutuales para la revitalización en la región, etc.¹⁸, destinadas a promover nuevas actividades económicas y a la creación de puestos de trabajo con el fin de compensar los que se perdieron.

¹⁰ <https://www.insee.fr/fr/statistiques/serie/001515843>

¹¹ [Demandantes de empleo registrados en Île-de-France en el primer trimestre de 2021](#)

¹² *Ibidem.*

¹³ Francia, incluidos los departamentos y regiones de ultramar, excepto Mayotte.

¹⁴ [Demandantes de empleo registrados en el servicio público de empleo francés en el cuarto trimestre de 2021](#)

¹⁵ <https://www.insee.fr/fr/statistiques/serie/010597557>

¹⁶ Se prevé que la información relativa a los demandantes de empleo registrados en Île-de-France en el primer trimestre de 2022 se publique el 28 de abril de 2022.

¹⁷ https://idf.driets.gouv.fr/sites/idf.driets.gouv.fr/IMG/pdf/defm_ile-de-france_2021t4.pdf

¹⁸ <https://travail-emploi.gouv.fr/emploi-et-insertion/accompagnement-des-mutations-economiques/obligation-revitalisation-territoire>

Aplicación del Marco de Calidad de la UE para la Anticipación del Cambio y la Reestructuración

19. Francia ha descrito cómo se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en el Marco de Calidad de la UE para la Anticipación del Cambio y la Reestructuración: según el Código del Trabajo de Francia, una empresa *in bonis* (es decir, que no está en liquidación) y que emplea a 1 000 trabajadores o más es responsable del pago de la totalidad de los costes de las medidas de acompañamiento activas del mercado de trabajo a los trabajadores despedidos a raíz de una reestructuración organizativa. Solo se prevé la intervención de las autoridades públicas una vez concluidas las medidas previstas por la empresa que despide a los trabajadores.
20. Las autoridades francesas informaron de que Air France ha establecido un amplio paquete de medidas activas del mercado de trabajo destinadas a ayudar a los trabajadores despedidos. En cooperación con un consultor externo sobre recolocación (Alixio Mobilité y Sodesi), Air France estableció un punto de información de orientación (*Espaces d'information, d'accompagnement et de conseil*), como primer punto de contacto para los trabajadores afectados. En este punto de información, los trabajadores no solo reciben una primera orientación en relación con sus perspectivas, sino que también reciben ayuda para participar en medidas de formación o encontrar un nuevo empleo.
21. Por lo que se refiere a las actividades emprendidas para ayudar a los trabajadores despedidos, Francia ha indicado que la aplicación de las medidas de acompañamiento activas del mercado de trabajo, las cuales forman parte de la obligación jurídica de Air France, comenzó inmediatamente después de los despidos.

Complementariedad con acciones financiadas con fondos nacionales o de la Unión

22. Francia ha confirmado que las medidas descritas a continuación que reciban una contribución financiera del FEAG no recibirán contribución financiera alguna de otros instrumentos financieros de la Unión.

Procedimientos para consultar a los beneficiarios previstos o a sus representantes, o a los interlocutores sociales, así como a las autoridades locales y regionales

23. Francia ha indicado que, en la elaboración del paquete coordinado de servicios personalizados, se ha consultado al personal y a los representantes sindicales. En una serie de reuniones entre Air France y el SNPNC¹⁹, la UNAC²⁰, la UNSA-PNC²¹, la CFTD²², la FO²³ y la CFE-CGC²⁴, las partes negociadoras diseñaron el paquete de medidas destinado a ayudar a los trabajadores afectados. Estas rondas de negociaciones internas empezaron el 8 de julio de 2020 y finalizaron el 28 de mayo de 2021²⁵.

¹⁹ Syndicat National du Personnel Navigant Commercial (Sindicato Nacional del Personal de Vuelos Comerciales).

²⁰ Union des Navigants de l'Aviation Civile (Unión del Personal de Vuelo de la Aviación Civil).

²¹ Union Nationale des Syndicats Autonomes-Personnel Navigant Commercial (Unión Nacional de Sindicatos Autónomos-Personal de Vuelos Comerciales).

²² Confédération Française Démocratique du Travail (Confederación Francesa Democrática del Trabajo).

²³ Confédération Générale du Travail-Force Ouvrière (Confederación General del Trabajo-Fuerza Obrera).

²⁴ Confédération française de l'encadrement-Confédération générale des cadres (Confederación Francesa de Ejecutivos-Confederación General de Personal Directivo).

²⁵ Las negociaciones en Air France tuvieron lugar del 8 de julio al 18 de diciembre de 2020; en Hop, del 20 de abril al 28 de mayo de 2021; y en Hop Training, del 28 de enero al 25 de marzo de 2021.

Beneficiarios previstos y medidas propuestas

Beneficiarios previstos

24. Se prevé que todos los trabajadores despedidos participen en las medidas. El desglose de estos trabajadores por género, grupo de edad y nivel educativo es el siguiente:

Categoría		Número de beneficiarios previstos	
Género	Hombres	695	(44,0 %)
	Mujeres	885	(56,0 %)
	No binarios	0	(0,0 %)
Grupo de edad	Menores de 30 años	21	(1,3 %)
	De 30 a 54 años	1 073	(67,9 %)
	Mayores de 54 años	486	(30,8 %)
Nivel educativo	Primera etapa de educación secundaria, inferior ²⁶	65	(4,1 %)
	Segunda etapa de educación secundaria ²⁷ o educación postsecundaria no superior ²⁸	1 051	(66,5 %)
	Educación terciaria ²⁹	464	(29,4 %)

25. Hay 96 trabajadores con discapacidad.

Medidas propuestas

26. Las medidas para las que las autoridades francesas solicitan cofinanciación del FEAG se refieren a la prolongación del permiso de reclasificación («congé de reclassement»)³⁰, más allá de la obligación legal de la empresa. Esta medida está

²⁶ Niveles CINE 0-2.

²⁷ Nivel CINE 3.

²⁸ Nivel CINE 4.

²⁹ Niveles CINE 5-8.

³⁰ Por lo que respecta al permiso de reclasificación («congé de reclassement»), el artículo L1233-71 del Código del Trabajo francés establece que una empresa que emplee a más de mil personas está obligada a ofrecer las medidas previstas en dicho artículo durante un mínimo de cuatro meses. De acuerdo con dicha legislación, la participación es opcional a partir del quinto mes y puede ser objeto de una contribución del FEAG, de acuerdo con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/691. Air France ha decidido proponer esta medida para un período de hasta doce meses. A estos doce meses se

destinada a los trabajadores despedidos y a los trabajadores que, en el momento de su baja voluntaria, aún no tenían un proyecto de reclasificación concreto y deseaban beneficiarse de medidas de reciclaje, asesoramiento, orientación, ayuda a la creación o a la adquisición de empresas, etc.

27. Los servicios personalizados que se ofrecerán a los trabajadores despedidos consisten en las medidas siguientes:
- Servicios de asesoramiento y orientación profesionales. Los trabajadores despedidos recibirán orientación profesional y ayuda a la hora de buscar empleo, o recibirán pautas en caso de que pretendan crear su propia empresa. Los participantes recibirán asesoramiento y orientación profesionales, ayuda en la búsqueda de empleo, tutoría, información sobre la formación disponible y apoyo al espíritu emprendedor. Con esta medida se ofrecerán oportunidades de recolocación a los trabajadores, resultantes de una búsqueda activa de empleo llevada a cabo por especialistas, así como ayuda a la hora de escoger ofertas de trabajo, prepararse para entrevistas, etc. Los trabajadores que aspiren a trabajar por cuenta propia o a adquirir o crear una empresa se beneficiarán de la ayuda de asesores especializados para la elaboración de un plan de empresa y la búsqueda de financiación, así como de otros servicios de acompañamiento de cara al emprendimiento.
 - Formación. Se ofrecerá a los trabajadores una variedad de formaciones con vistas a la mejora de las capacidades o al reciclaje profesional, adaptadas a sus necesidades, según determinen los consejeros que prestan los servicios de asesoramiento. A los trabajadores que quieran trabajar por cuenta propia se les ofrecerá formación relacionada con la creación de empresas impartida por Sodesi (PASS CREA), la Cámara de Comercio e Industria, o la Cámara de Oficios y Artesanía.
 - Contribución a la creación de empresas. Los trabajadores que creen su propia empresa (absorción o creación de empresas) recibirán hasta 15 000 EUR para cubrir los gastos de establecimiento, la inversión en activos y los gastos corrientes. Esta contribución se abonará en tres tramos, a medida que se vayan alcanzando unos objetivos predefinidos. Un primer tramo de 3 000 EUR se abonará previa presentación de la prueba de la creación o adquisición de una empresa, como, por ejemplo, el recibo de registro³¹. El segundo y tercer tramos, de 6 000 EUR cada uno, se abonarán tras la presentación de la primera y segunda declaraciones de actividad al RSI³², que deberán indicar un volumen de negocios de al menos 200 EUR y 500 EUR, respectivamente, en el caso de los trabajadores autónomos y las empresas individuales, o tras la presentación de un certificado expedido por un censor jurado en el que se indique un volumen de negocios de al menos 500 EUR y 1 000 EUR, respectivamente, en el caso de las empresas³³.

les añade tres más en el caso de los trabajadores mayores (aquellos que nacieron antes del 1 de enero de 1965), los trabajadores con discapacidad y los trabajadores que pertenezcan a un nivel profesional bajo (es decir, a los niveles N1 y N2, según la clasificación de Air France). La solicitud no contempla ninguna contribución durante los cuatro primeros meses del permiso de reclasificación, que corresponden a la duración mínima contemplada por la ley.

³¹ Inscripción en la base de datos SIRENE o en Registro Mercantil y de Sociedades (RSC).

³² Régime social des indépendants (régimen de trabajadores por cuenta propia).

³³ Sociedad de responsabilidad limitada (S. R. L.), sociedad anónima (S. A.), etc.

- Incentivos a la contratación. A las pymes que ofrezcan un contrato indefinido o un contrato temporal de al menos seis meses a un ex trabajador de Air France se les concederá una subvención equivalente a no más de dos meses de salarios y cotizaciones patronales, y se les cubrirá también una parte de los costes de la formación necesaria en materia de adaptación al nuevo puesto de trabajo, en su caso.
 - Asignaciones para una reinserción laboral rápida. Los trabajadores que se reinseren en el mercado laboral con un contrato indefinido o un contrato temporal de al menos seis meses recibirán una asignación equivalente a la asignación para la búsqueda de empleo³⁴ que se les habría concedido en caso de no haber encontrado trabajo. El importe no puede ser superior al equivalente a la asignación para la búsqueda de empleo de cuatro meses.
 - Complementos salariales. Esta medida tiene por objeto incitar la aceptación de un nuevo empleo (indefinido o temporal de al menos seis meses), aun cuando el salario del nuevo trabajo que se haya encontrado sea inferior al del anterior. La asignación será igual a la diferencia entre los salarios y tendrá una cuantía de hasta 600 EUR al mes durante un máximo de 30 meses³⁵ o de hasta 375 EUR³⁶ al mes durante un máximo de 48 meses³⁷. En cualquier caso, el total por trabajador no podrá exceder de 18 000 EUR.
28. Las acciones propuestas descritas constituyen medidas activas del mercado de trabajo que entran dentro de las acciones elegibles expuestas en el artículo 7 del Reglamento del FEAG. Estas acciones no sustituyen a las medidas pasivas de protección social.
29. Francia informó de que Air France ofrece regularmente a su personal, como parte de su «plan de desarrollo de capacidades», formación en la que se presta atención a las capacidades digitales y a las capacidades necesarias en una economía eficiente en el uso de los recursos. La formación que se ofrece a través de las plataformas digitales de formación de Air France sigue estando disponible para los trabajadores despedidos mientras participen de las medidas del FEAG.
30. Francia ha proporcionado la información requerida sobre las medidas que son obligatorias para la empresa afectada en virtud de la legislación nacional o con arreglo a convenios colectivos. Además, ha confirmado que ninguna contribución financiera del FEAG sustituirá a esas medidas.

Presupuesto estimado

31. Los costes totales estimados ascienden a 20 873 656 EUR y comprenden solo los gastos de servicios personalizados. Francia decidió cubrir con sus propios recursos los gastos para las actividades de preparación, gestión, información y publicidad, control y presentación de informes.

³⁴ La asignación para la búsqueda de empleo corresponde al 70 % de la media de los doce últimos salarios anteriores al despido.

³⁵ Hasta 36 meses, en el caso de los trabajadores que hayan sido despedidos en territorios distintos de Île-de-France y cuyo nuevo trabajo se encuentre también fuera de dicha región.

³⁶ 450 EUR, en el caso de los trabajadores que hayan sido despedidos en territorios distintos de Île-de-France y cuyo nuevo trabajo se encuentre también fuera de dicha región.

³⁷ Los complementos salariales fuera del período de aplicación quedan excluidos de la cofinanciación del FEAG.

32. La contribución financiera total solicitada al FEAG asciende a 17 742 607 EUR (el 85 % de los costes totales).
33. La prefinanciación y la cofinanciación nacionales corren a cargo de Air France.

Medidas	Número estimado de participantes	Coste estimado por participante (en EUR) ³⁸	Costes totales estimados (en EUR) ³⁹
Servicios personalizados [medidas con arreglo al artículo 7, apartado 2, letra a), del Reglamento del FEAG]			
Servicios de asesoramiento y orientación profesionales (<i>accompagnement congé de reclassement Alixio et Sodesi</i>)	1 162	2 098	2 437 820
Formación (<i>formation</i>)	805	2 815	2 266 400
Contribución a la creación de empresas (<i>prime à la création d'entreprise</i>)	591	15 000	8 865 000
Subtotal a): Porcentaje del paquete de servicios personalizados:	—		13 569 220 (65,00 %)
Asignaciones e incentivos [medidas con arreglo al artículo 7, apartado 2, letra b), del Reglamento del FEAG]			
Incentivos a la contratación (<i>aide TPE-PME</i>)	46	5 296	243 608
Asignaciones para una reinserción laboral rápida (<i>indemnité de reclassement rapide/immédiat</i>)	512	11 467	5 871 235
Complementos salariales (<i>indemnité différentielle de rémunération</i>)	83	14 332	1 189 593
Subtotal b): Porcentaje del paquete de servicios personalizados:	—		7 304 436 (35,00 %)
Actividades con arreglo al artículo 7, apartado 5, del Reglamento del FEAG			
1. Actividades preparatorias	—		0
2. Gestión	—		0
3. Información y publicidad	—		0

³⁸ Para evitar decimales, se han redondeado los costes estimados por trabajador. No obstante, el redondeo no repercute en el coste total de cada medida, que se mantiene como en la solicitud presentada por Francia.

³⁹ Los totales no se corresponden debido al redondeo.

4. Control y presentación de informes	—	0
Subtotal c):	—	0
Porcentaje de los costes totales:	—	(0,00 %)
Costes totales (a + b + c):	—	20 873 656
Contribución del FEAG (85 % de los costes totales)	—	17 742 607

34. Los costes de las medidas indicadas en el cuadro anterior como medidas con arreglo al artículo 7, apartado 2, letra b), del Reglamento del FEAG no superan el 35 % de los costes totales del paquete coordinado de servicios personalizados. Francia ha confirmado que estas medidas están condicionadas a la participación activa de los beneficiarios previstos en las actividades de búsqueda de empleo o de formación.
35. Francia ha confirmado también que los costes de las inversiones para el empleo por cuenta propia, la creación de empresas y la compra de empresas por los trabajadores no excederán de 22 000 EUR por beneficiario.

Período de admisibilidad de los gastos

36. Francia empezó a ofrecer los servicios personalizados a los beneficiarios previstos el 1 de febrero de 2021. Por consiguiente, los gastos de las medidas serán admisibles para una contribución financiera del FEAG desde el 1 de febrero de 2021 hasta veinticuatro meses después de la fecha de entrada en vigor de la Decisión de financiación.
37. Francia empezó a incurrir en los gastos administrativos de ejecución del FEAG el 6 de enero de 2021, pero decidió cubrirlos con sus propios recursos.

Sistemas de gestión y control

38. La solicitud contiene una descripción del sistema de gestión y control que especifica las responsabilidades de los organismos participantes. Francia ha notificado a la Comisión que la contribución financiera será gestionada por la Délégation générale à l'emploi et à la formation professionnelle (DGEFP) del Ministerio de Trabajo, Empleo, Formación Profesional y Diálogo Social, en particular por la unidad Fonds national de l'emploi (DGEFP - MFNE). Efectuará los pagos, dentro de la DGEFP, la unidad Affaires financières (DGEFP - MAFI). La Commission interministérielle de coordination des contrôles (CICC) es la autoridad de auditoría francesa para el FEAG. Air France será responsable de la ejecución de las medidas. A este respecto, las autoridades francesas celebrarán un acuerdo de colaboración con Air France.

Compromisos asumidos por el Estado miembro afectado

39. Francia ha proporcionado todas las garantías necesarias con respecto a lo siguiente:
- se respetarán los principios de igualdad de trato y de no discriminación en el acceso a las medidas propuestas y su ejecución;
 - se han cumplido los requisitos establecidos en la legislación nacional y de la UE sobre despidos colectivos;
 - Air France, que ha continuado con sus actividades después de los despidos, ha cumplido con sus obligaciones legales y ha atendido a sus trabajadores en consecuencia;
 - se evitará toda doble financiación;

- la contribución financiera del FEAG cumplirá las normas procedimentales y de fondo de la Unión sobre las ayudas estatales.

REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

Propuesta presupuestaria

40. El FEAG no puede superar la cantidad máxima anual de 186 millones EUR (a precios de 2018), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027⁴⁰.
41. Tras examinar la solicitud con respecto a las condiciones establecidas en el artículo 13, apartados 1 y 2, del Reglamento del FEAG, y teniendo en cuenta el número de beneficiarios previstos, las medidas propuestas y los costes estimados, la Comisión propone movilizar el FEAG para proporcionar una cantidad de 17 742 607 EUR, que representa el 85 % de los costes totales de las medidas propuestas, con el fin de proporcionar una contribución financiera en respuesta a la solicitud.
42. El Parlamento Europeo y el Consejo adoptarán conjuntamente la Decisión de movilización del FEAG propuesta, de conformidad con lo establecido en el apartado 9 del Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios⁴¹.

Actos conexos

43. Al mismo tiempo que presente esta propuesta de Decisión de movilización del FEAG, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de transferencia de un importe de 15 645 511 EUR a la línea presupuestaria correspondiente⁴².
44. Al adoptar la presente propuesta de Decisión de movilización del FEAG, la Comisión adoptó una decisión sobre una contribución financiera que constituye una decisión de financiación en el sentido del artículo 110 del Reglamento Financiero⁴³.

⁴⁰ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.

⁴¹ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 29.

⁴² A petición de Francia, la contribución financiera del FEAG para financiar medidas activas del mercado de trabajo tras los despidos de Selecta fue inferior al importe que se movilizó mediante la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de marzo de 2022 (4 074 296 EUR). Francia informó a la Comisión de que podían evitarse 107 despidos previstos para enero de 2022 gracias a la recuperación económica posterior a la COVID-19. En consecuencia, Francia revisó a la baja el importe del FEAG necesario para ayudar a los trabajadores despedidos de Selecta. Dicho importe es ahora de 1 977 200 EUR. Dado que sigue habiendo 2 097 096 EUR de créditos de compromiso disponibles en la línea operativa tras el pago a Francia, la Comisión no necesita transferir el importe total de los compromisos relativos a Air France desde la línea de reserva.

⁴³ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión

La decisión de financiación entrará en vigor en la fecha en que el Parlamento Europeo y el Consejo notifiquen a la Comisión la aprobación de la transferencia presupuestaria.

n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de Francia (EGF/2022/001 FR/Air France)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013⁴⁴, y en particular su artículo 15, apartado 1,

Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios⁴⁵, y en particular su apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) tiene por objeto demostrar la solidaridad y promover un empleo digno y sostenible en la Unión apoyando a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia que hayan cesado en su actividad en caso de reestructuraciones importantes y ayudándolos recuperar un empleo digno y sostenible lo antes posible.
- (2) El FEAG no puede rebasar un importe anual máximo de 186 millones EUR (a precios de 2018), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo⁴⁶.
- (3) El 21 de enero de 2022, las autoridades francesas presentaron una solicitud de movilización del FEAG en relación con los despidos de trabajadores de Air France en Francia. Dicha solicitud se complementó con información adicional aportada de conformidad con el artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/691. La solicitud cumple las condiciones para una contribución financiera del FEAG con arreglo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2021/691.
- (4) Procede, por lo tanto, movilizar el FEAG para proporcionar una contribución financiera de 17 742 607 EUR en respuesta a la solicitud presentada por Francia.

⁴⁴ DO L 153 de 3.5.2021, p. 48.

⁴⁵ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 29.

⁴⁶ Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 (DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11).

- (5) Con el fin de reducir al mínimo el tiempo necesario para movilizar el FEAG, la presente Decisión debe aplicarse a partir de la fecha de su adopción.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el marco del presupuesto general de la Unión para el ejercicio financiero de 2022, se movilizará el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos con el fin de proporcionar la cantidad de 17 742 607 EUR en créditos de compromiso y de pago.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Será aplicable a partir del *[la fecha de su adopción]**.

Hecho en Bruselas, el

Por el Parlamento Europeo
El Presidente / La Presidenta

Por el Consejo
El Presidente / La Presidenta

* El Parlamento insertará la fecha antes de la publicación en el DO.